



## Ayuntamiento de Madrid

### CONVENIO URBANISTICO PARA GESTIONAR LA UNIDAD DE EJECUCION DENOMINADA APE 02.103 C/COBRE / PVF Y SUS CONDICIONES DE DESARROLLO

En Madrid, a 13 de abril de dos mil cuatro

#### REUNIDOS

De una parte:

**D<sup>a</sup>. PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, Concejala de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y

**D. ENRIQUE ZOZAYA CASADO**, Gerente Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

De otra parte:

**D. JOSE GABRIEL LASA AYANI**, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº: \_\_\_\_\_, y domicilio, a efecto de notificaciones, en Madrid, \_\_\_\_\_.

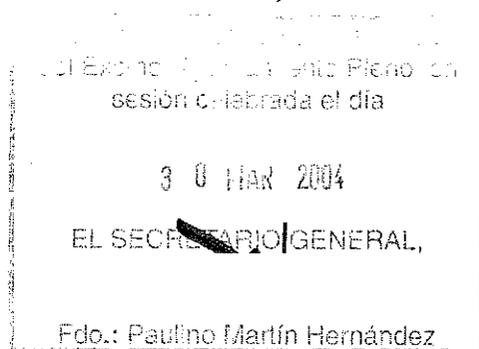
#### INTERVIENEN

**D<sup>a</sup>. PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ** y **D. ENRIQUE ZOZAYA CASADO**, en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.2 j, del Reglamento de Régimen Interior de la citada Gerencia.

**D. JOSE GABRIEL LASA AYANI**, en nombre y representación de la Compañía Mercantil **VIA PRINCIPE, S.A.**, con C.I.F. A-79207148, domiciliada en Madrid, Avda. Alberto Alcocer nº 24.



1



Actúa en su calidad de Consejero Delegado de la Compañía, cargo para el que fue reelegido por plazo de cinco años mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis de la Fuente O'Connor, el 20 de noviembre de 2001, con el número 2.390 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.626, folio 14, Sección 8, Hoja M-92058, inscripción 21. Se acompaña como ANEXO I la citada escritura.

Las partes intervinientes se reconocen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio, y en su virtud,

## EXPONEN

**I.-** Con fecha 8 de noviembre de 2001, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa al Area de Planeamiento Remitido APR 02.02 C/ COBRE /PASILLO VERDE FERROVIARIO, que desarrolla el APE 02.103 C/ COBRE/ PVF dentro del ámbito de ordenación de Suelo Urbano.

**II.-** La ficha de Condiciones Particulares del mencionado APE establece como **Objetivos:** "Facilitar la transformación de usos en el área, completando la trama urbana en condiciones similares a las del entorno próximo. Obtención de suelo para nuevas dotaciones que requipen el área."

**III.-** Según la ficha de Condiciones Particulares del ámbito, que se acompaña como ANEXO II, las características más significativas del APE categorizado como suelo urbano son:

### **Gestión:**

- Sistema de Actuación: COMPENSACION
- Area de Reparto: APE 02.000103
- Nº Unidades de ejecución: 1

### **Superficies estimadas de suelo actuales (m2):**

- SUPERFICIES PUBLICAS EXISTENTES: 177
- SUPERFICIES PRIVADAS EXISTENTES: 2.169

### **Superficies de suelo y edificabilidades de usos lucrativos (m2):**

- RESIDENCIAL: Total Superficie: 1.669 Total edificabilidad: 3.905

### **Superficies de suelo y edificabilidades de usos dotacionales públicos (m2):**

- EQUIPAMIENTO PUBLICO: Total superficie: 677.

### **Cálculo de aprovechamiento resultante:**

- Superficie del ámbito (m2) : 2.346
- Superficie pública existente (m2): 177



Este documento es copia del Excmo. Ayuntamiento Pleno sesión celebrada el día

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

Pro.: Paulino Martín Hernández



## Ayuntamiento de Madrid

Este documento se incorpora al expediente del Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL

- Aprovechamiento del área de reparto: 1,8
- Aprovechamiento resultante: 1,800011
- Superficie total edificable residencial (m2): 3 905
- Aprovechamiento total residencial (m2): 3.905

### Cesión de aprovechamientos al Ayuntamiento de Madrid:

- Cesión 10% de aprovechamiento: 391

### Observaciones y determinaciones complementarias:

1. La edificabilidad máxima del ámbito será la que resulte de multiplicar el aprovechamiento tipo asignado en la casilla de "gestión" por la superficie total del ámbito, excluidos los terrenos afectados a dotaciones públicas ya existentes.
2. La superficie asignada a equipamiento público se considera como vinculante a todos los efectos
3. La nueva edificación se regulará por las condiciones de forma y uso de la Norma Zonal 1.6
4. Las medianeras que quedan al descubierto deberán tratarse como fachadas; queda a cargo del presente APE su realización.

IV.- La superficie total del ámbito, que técnicamente es de 2.354,66 m2, está integrada por tres Parcelas, propiedad de VIA PRINCIPE, S.A a excepción de 177 m2 de suelo Público existente, cuya descripción registral y técnica es la siguiente:  
Se acompaña Certificación Registral de las fincas, como ANEXO III.

### FINCA 1

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Se corresponde con la Finca Registral nº 4.295, del Registro de la Propiedad nº 3:

URBANA, en Madrid, en las afueras de la puerta de Atocha, con fachada a la calle Transversal número 5, hoy calle del Cobre nº 5. Mide toda la finca setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2), pero, en la inscripción novena, se hace constar que según reciente medición mide toda la finca setecientos sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrados (760,37 M2). Linda: frente al Oeste, en línea de 15 metros, calle de su situación; derecha entrando, al Sur, en línea de 50 metros, finca de Angel Caballero; izquierda, al Norte, en línea de 50 metros, terrenos de Hipólito Sierra; y fondo, al Este, terrenos de Francisco Novela.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Se corresponde con la Registral nº 4.295, del Registro de la Propiedad nº 3:

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

URBANA, en Madrid, calle del Cobre nº 5.

Tiene una superficie de setecientos sesenta y tres con quince decímetros cuadrados (763,15 m<sup>2</sup>).

Linda: frente al Oeste, en línea de 15,42 metros, con calle de su situación; derecha entrando, al Sur, en línea de 48,35 metros, con finca registral nº 3.952; izquierda, al Norte, en línea de 50,12 metros, con finca registral 10 232; y fondo, al Este, con muro de contención del ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal, en dos tramos rectos de 12,09 y 3,58 metros.

TITULAR: VIA PRINCIPE, S.A.

TÍTULO: El de compraventa, según consta en escrituras públicas autorizadas, por el Notario de Madrid Don Ignacio Manrique Plaza, con fechas 29 de noviembre de 1999, 19 de enero de 2001, 1 de octubre de 2001 y 14 de febrero de 2002, números de su protocolo 1.858, 530, 6 809 y 1 157 respectivamente.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid.

Tomo 1755, libro 1636, sección 2ª, folio 193, Finca 4.295, inscripción 12

CARGAS:

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 6 de fecha 27 de marzo de 1998.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 7 de fecha 21 de diciembre de 1999.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 8 de fecha 31 de diciembre de 1999.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 9 de fecha 6 de septiembre de 2000.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 10 de fecha 14 de marzo de 2001.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 11 de fecha 22 de octubre de 2001.

Afección, por la inscripción/anotación 12, con fecha 5 de abril de 2002.

DATOS CATASTRALES: Referencia catastral: 1521710VK4712B0001WY.

## FINCA 2

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Se corresponde con la Finca Registral nº 3.952, del Registro de la Propiedad nº 3:

URBANA, en Madrid, en calle del Cobre número 5, hoy número 7 Ocupa el solar una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (875 m<sup>2</sup>), pero, en la inscripción décima, se hace constar que según reciente medición practicada tiene una superficie de mil cuarenta y seis metros y once decímetros cuadrados (1.046,11 m<sup>2</sup>).

Linda: derecha, Sur, entrando, en línea de veintiocho metros con parcela segregada de la finca de donde el solar procede y que fue vendida a Don Antonio Boira; izquierda, Norte, en línea





## Ayuntamiento de Madrid

Este documento se deposita en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Firma: Paulino Martín Herrero

de cuarenta y dos metros con resto de la finca de que el solar de esta se segregó; fondo, Este, en línea de veintiocho metros cinco centímetros con terrenos de la Compañía de Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, Oeste, en línea de veinticinco metros con la calle de su situación.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Se corresponde con la Finca Registral nº 3.952, del Registro de la Propiedad nº 3:

URBANA, en Madrid, calle del Cobre nº 7.

Tiene una superficie de mil dieciséis con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.016,64 m<sup>2</sup>).

Linda: derecha, Sur, entrando, en línea de 34,27 metros con finca registral nº 3.942; izquierda, Norte, en línea de 48,35 metros con la finca registral nº 4.295; fondo, Este, en línea de 28,35 metros con terrenos de la Compañía de Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, Oeste, en línea de 24,60 metros con la calle de su situación.

**TITULAR:** VIA PRINCIPE, S.A.

**TÍTULO:** El de compraventa, según consta en escrituras públicas autorizadas, por el Notario de Madrid Don Ignacio Manrique Plaza, con fechas 29 de noviembre de 1999, 19 de enero de 2001, 1 de octubre de 2001 y 14 de febrero de 2002, números de su protocolo 1.856, 530, 6.809 y 1.157 respectivamente.

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid.  
Tomo 1861, libro 1742, sección 2ª, folio 161, Finca 3.952, inscripción 13

### CARGAS:

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 9 de fecha 31 de diciembre de 1999.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 10 de fecha 6 de septiembre de 2000.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 11 de fecha 14 de marzo de 2001.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 12 de fecha 22 de octubre de 2001.

Afección, por la inscripción/ anotación 13, con fecha 5 de abril de 2002.

**DATOS CATASTRALES:** Referencia catastral: 1521709VK4712B0001B

### FINCA 3

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** Se corresponde con la Finca Registral nº 3.942, del Registro de la Propiedad nº 3:



30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

URBANA. Parcela de terreno situada en término de Madrid, tercer cuartel hipotecario en las afueras de la Puerta de Atocha, al sitio llamado Casa Puerta, hoy calle del Cobre número 9. Ocupa el solar una superficie de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (353 m2).

Linda: derecha, entrando, con finca segregada; izquierda, Norte, con terrenos propiedad del citado señor Novela; fondo, Este, con terrenos del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, con calle Transversal número cinco del plano parcelario, propiedad del señor Novela.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Se corresponde con la Finca Registral nº 3.942, del Registro de la Propiedad nº 3:

URBANA, en Madrid, calle del Cobre nº 9.

Tiene una superficie de trescientos noventa y siete con ochenta y siete décímetros cuadrados (397,87 m2).

Linda: derecha, entrando, en línea de 26,42 con finca segregada; izquierda, Norte, en línea de 34,27 metros con finca registral nº 3.952; fondo, Este, en línea de 15,94 metros con terrenos del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, en línea de 12,24 con calle de su situación

TITULAR : VIA PRINCIPE, S.A

TÍTULO: El de compraventa, según consta en escrituras públicas autorizadas, por el Notario de Madrid Don Ignacio Manrique Plaza, con fechas 29 de noviembre de 1999, 19 de enero de 2001, 1 de octubre de 2001 y 14 de febrero de 2002, números de su protocolo 1.855, 530, 6.809 y 1.157 respectivamente.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid.

Tomo 1661, libro 1542, sección 2ª, folio 790, Finca 3.942, inscripción 11.

CARGAS:

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 7 de fecha 31 de diciembre de 1999.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 8 de fecha 6 de septiembre de 2000.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 9 de fecha 14 de marzo de 2001.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 10 de fecha 22 de octubre de 2001.

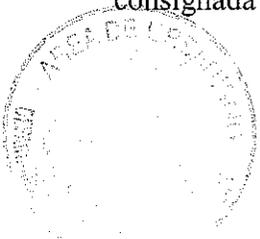
Afección, por la inscripción/ anotación 11, con fecha 5 de abril de 2002.

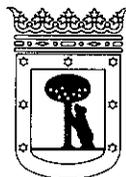
DATOS CATASTRALES: Referencia catastral: 1521708VK4712B0001AY

**FINCA 4**

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Se corresponde con parte de la Finca Registral nº 54.701, del Registro de la Propiedad nº 3

URBANA, en Madrid, Calle Casa Puerta sn. Finca segregada a que se refiere la nota consignada al margen de la inscripción 3ª de la Registral 3.942.





Este documento corresponde al acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento Pleno en  
sesión celebrada el día

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL

## Ayuntamiento de Madrid

Linda: derecha, entrando, con la otra finca segregada, registral 54.703; izquierda, con finca de la que se segrega; fondo, Este, con terrenos del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, con calle Transversal número cinco del plano parcelario, propiedad del señor Novela.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Se corresponde con la Finca Registral nº 54.701, del Registro de la Propiedad nº 3:

URBANA, en Madrid, calle del Cobre.

Tiene una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados (177,00 m2).

Linda: derecha, entrando, en línea de 23,99 metros con calle Párroco Eusebio Cuenca; izquierda, Norte, en línea de 26,42 metros con resto de la finca de la que esta se segrega, finca registral número 3.942; fondo, Este, en línea de 6,12 metros con terrenos del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; frente, en línea de 6,96 metros con calle del Cobre.

**TITULAR :** el Ayuntamiento de Madrid Si bien, en el Registro de la Propiedad el titular que figura es CONSORCIO PASILLO VERDE FERROVIARIO DE MADRID, este se disolvió el 1 de julio de 1997, pasando sus bienes inmuebles al Ayuntamiento de Madrid, tal y como consta en el Convenio contenido en el expediente municipal número 711/97/11823

**TÍTULO:** Expediente de Disolución del CONSORCIO PASILLO VERDE FERROVIARIO DE MADRID número 711/97/11823

**INSCRIPCIÓN:** En el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid  
Tomo 1676, libro 1557, sección 2ª, folio 124, Finca 54 701, inscripción 1

**CARGAS:** Libre de cargas.

Se acompaña como ANEXO IV, Planos de: 1. Situación; 2. Levantamiento Topográfico; 3. Delimitación y fincas Aportadas, realidad Registral; 4 Delimitación y fincas Aportadas, realidad física; 5 Fincas Resultantes; 6. Superposición

V.- Que las parcelas anteriormente descritas constituyen Suelo Urbano Consolidado a tenor del artículo 14 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; así como lo establecido en el artículo 8 a) de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones "... suelo ya transformado por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica ..." Se acompaña como ANEXO V Certificado de Arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 11 de marzo de 2003, emitido en base a la documentación aportada por las diferentes Compañías suministradoras.

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL

**VI.-** Que en cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, el desarrollo del ámbito ha de realizarse mediante el Sistema de Compensación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 106 apartado 2 de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando la iniciativa se formule por propietario único o haya conformidad de todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación, la propuesta de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación podrá ser sustituida por propuesta de convenio urbanístico con el contenido previsto en el artículo 246 de la citada Ley.

Por lo que en virtud de lo que antecede, ambas partes acuerdan desarrollar el ámbito del APE 02 103 C/ COBRE / PVF mediante CONVENIO URBANÍSTICO, al amparo de lo establecido en la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y conforme a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

#### **PRIMERA.**

VIA PRINCIPE, S A., como propietaria de la totalidad de los terrenos de la Unidad, asumirá la total iniciativa y responsabilidad de la gestión urbanística en la ejecución del planeamiento siendo directamente responsable ante el Ayuntamiento de Madrid.

#### **SEGUNDA.**

Según lo estipulado en los Arts. 96 y 246.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento urbanístico del ámbito de actuación correspondiente, que son 391m2 edificables de uso residencial, se sustituye por su equivalente económico, que asciende a la cantidad de **752.756,17 €**, de acuerdo con la valoración practicada por el Departamento de Patrimonio del suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su informe de fecha 19 de febrero de 2.003 y que se acompaña como ANEXO VI.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid acepta el pago en metálico del aprovechamiento del 10 por 100 no susceptible de apropiación en el APE 02.103 C/ COBRE/PVF, de acuerdo con los criterios fijados en el Informe del Departamento de Patrimonio citado.

La compensación económica sustitutoria del aprovechamiento municipal deberá ingresarse con carácter previo a la expedición de la certificación administrativa por el Secretario General del Ayuntamiento de Madrid del título de reparcelación, en el plazo de un mes computable desde la ratificación del Convenio por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.





## Ayuntamiento de Madrid

Este documento constituye el acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento Pleno en  
sesión celebrada el día

30 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

### TERCERA.

#### PARCELAS RESULTANTES:

#### RESULTANTE R-1

1.- Descripción: Urbana, en Madrid, incluida en el ámbito del APE 02.000103 C/ COBRE/PVF.

Tiene forma de polígono irregular de cinco lados.

Tiene una superficie de 1.677,66 m<sup>2</sup>

Linda: Frente, en línea de 36,75 metros con calle de su situación, Calle Cobre; Izquierda, al Norte, en línea de 50,12 metros con finca registral 10.232, excluida del ámbito; Derecha, al Sur, en línea de 36,09 metros con finca resultante R-2; y Fondo, al Este, con terrenos de la Compañía de Ferrocarril de Madrid - Cáceres - Portugal, en dos tramos rectos de 12,09 y 28,21 metros.

2 - Superficie: 1.677,66 m<sup>2</sup>

3 - Edificabilidad: 3.905 m<sup>2</sup>

4 - Uso: Residencial. Norma Zonal 1 Grado 6°.

5 - Titular: VIA PRINCIPE, S.A

6 - Situación

Urbanística: Está calificada en su totalidad como finca edificable en el interior del APE 02.103 C/ COBRE / PVF.

7.- Correspondencia: Por aportación del 100% de las fincas aportadas, registrales nº 4.295, 3.942 y 3.952.

8 - Cargas:

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 6 de la registral 4.295, de fecha 27 de marzo de 1998

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 7 de la registral 4.295, de fecha 21 de diciembre de 1999.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 8 de la registral 4.295, de la inscripción 7 de la registral 3.942 y de la inscripción 9 de la registral 3.952, de fecha 31 de diciembre de 1999

3, 0 MAR 2004

EL SECRETARIO GENERAL,

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 9 de la registral 4.295, de la inscripción 8 de la registral 3.942 y de la inscripción 10 de la registral 3.952, de fecha 6/ de septiembre de 2000.

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 10 de la registral 4.295, de la inscripción 9 de la registral 3.942 y de la inscripción 11 de la registral 3.952, de fecha 14 de marzo de 2001

Afección Fiscal consignada por nota al margen de la inscripción 11 de la registral 4.295, de la inscripción 10 de la registral 3.942 y de la inscripción 12 de la registral 3.952, de fecha 22 de octubre de 2001.

Afección, por la inscripción/anotación 12 de la registral 4.295, de la inscripción 11 de la registral 3.942 y de la inscripción 13 de la registral 3.952, con fecha 5 de abril de 2002.

### RESULTANTE R-2:

- 1.- Descripción: Urbana, en Madrid, incluida en el ámbito del APE 02 000103 C/ COBRE/PVF  
Tiene forma de polígono irregular de cuatro lados  
Tiene una superficie de 677 m2  
Linda: Frente, en línea de 22,47 metros con la calle de su situación, Calle del Cobre; Izquierda, al Norte, en línea de 36,09 metros con finca resultante R-1; Fondo, al Este, en línea de 25,82 metros con terrenos del Ferrocarril de Madrid a Cáceres y Portugal; y Derecha, al Sur, en línea de 23,99 metros con la calle Párroco Eusebio Cuenca.
- 2.- Superficie: 677 m2.
- 3.- Edificabilidad: -----
- 4.- Uso: Esta resultante R-2 forma la totalidad de la Acción señalada por el Plan General como Equipamiento Básico.
- 5.- Titular: AYUNTAMIENTO DE MADRID.
- 6.- Situación Urbanística: Calificada de Equipamiento Básico por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el interior del APE 02.103 C/ COBRE/PVF.
- 7.- Correspondencia: Cesión obligatoria y gratuita
- 8 - Cargas: Libre de cargas y gravámenes





## Ayuntamiento de Madrid

### CUARTA.

La aprobación definitiva del presente Convenio Urbanístico de gestión, supone la aprobación de la configuración de las nuevas fincas resultantes, su adjudicación y la transmisión al Ayuntamiento de Madrid, de todos los terrenos de cesión obligatoria, libre de cargas

Por parte de VIA PRINCIPE, S.A. se cede libre de cargas, gravámenes y ocupantes, la parcela destinada a Equipamiento Básico, con la superficie y descripción que se recoge en la estipulación anterior y en el Plano de fincas resultantes.

Una vez aprobado definitivamente el presente Convenio y depositada la cantidad acordada en la estipulación Segunda, VIA PRINCIPE, S.A. deberá proceder a la presentación en el Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid y a realizar cuantas gestiones sean necesarias hasta su inscripción, del correspondiente título, consistente en Certificación Administrativa expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Madrid, siendo de su cuenta todos los gastos que se puedan originar por esta inscripción.

Y en prueba de conformidad, las partes según intervienen, suscriben el presente documento en fecha y lugar indicado en el encabezamiento

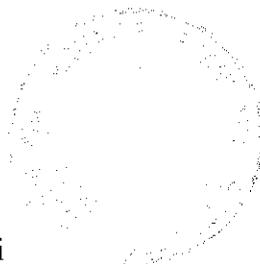
### POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Fdo.: ~~Pilar Martínez López~~  
Concejala de Gobierno de Urbanismo,  
Vivienda e Infraestructuras,

Fdo.: ~~Enrique Zozaya Casado~~  
Gerente Municipal de Urbanismo

POR VIA ~~PRINCIPE~~. S.A.

Fdo.: ~~José Gabriel Lasa Ayani~~



Este documento se deposita al acuerdo  
del Excmo. Ayuntamiento Pleno en  
sesión celebrada el día  
30 MAR 2004  
EL SECRETARIO GENERAL,